

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
EL DÍA 27 DE JULIO DE 2006.-**

Sres. Asistentes.-

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:
D. Miguel Ángel Royo Cordón

Sres. Concejales presentes:
D. Pablo Romo Revilla
D. José Vicente Gutiérrez Tejada
D. Javier Marzo López
D^a Belén Gutiérrez Cordón
D. José Ignacio Tejada Romero

Sres. Concejales Ausentes.-
D^a Marta Cordón Ruete

SECRETARIO:
D. Marino Ruete Zapata, Secretario – Interventor del Excmo. Ayuntamiento de Corera

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de Corera, siendo las veinte horas del día veintisiete de julio de dos mil seis, se reúnen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Ángel Royo Cordón, los Concejales que arriba se expresan, asistidos de mí, el Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

Comprobado que asisten en número suficiente para la válida constitución del Pleno del Ayuntamiento, el Sr. Alcalde declaró abierta la sesión, pasándose a examinar los asuntos comprendidos en el orden del día:

1º LECTURA Y APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DEL PLENO ANTERIOR.-

No siendo planteada ninguna observación al borrador del acta de la Sesión Ordinaria de 15 de junio de 2006, distribuido junto a la convocatoria, éste queda aprobado.

2º MODIFICACIÓN PROYECTO URBANIZACIÓN EN CALLE MAYOR Y TRAVESÍA CALLE MAYOR .-

El Sr. Alcalde da cuenta de las modificaciones introducidas en el Proyecto de construcción de 19 viviendas unifamiliares, promovidas por el Instituto de la Vivienda de La Rioja (IRVI) en el terreno que ocupa en la actualidad el antiguo cuartel de la Guardia Civil. Así, comenta que el IRVI ha justificado la modificación del proyecto de las viviendas, por motivos de viabilidad económica. La modificación consiste en sustituir el acceso común a los garajes por un acceso individual para cada vivienda, con lo que cada garaje sería independiente, suprimiendo así la idea inicial de una zona común que dé entrada a todos los garajes.

Habida cuenta de la modificación del proyecto de las viviendas, se hace necesaria la modificación del proyecto de urbanización del viario público que circunda el terreno objeto de la edificación, que redactó el arquitecto D. Luis A. Vicente Peraita en noviembre de 2005, aprobado por el Pleno en sesión de 29 de diciembre de 2005.

Vista la nueva redacción, que el pasado mes de junio da al Proyecto el arquitecto D. Luis A. Vicente Peraita, cifrando en 130.078,63 euros el presupuesto de ejecución.

Tras un intercambio de opiniones, se somete el asunto a votación de la que se abstienen los Sres. Concejales del Grupo Municipal Socialista, y por tres votos a favor y uno en contra, se acuerda:

PRIMERO: Aprobar el Modificado 1 de Proyecto de Urbanización en Calle Mayor y Travesía de la Calle Mayor, redactado por el arquitecto Luis A. Vicente Peraita, y encomendarle la Dirección de las obras.

SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos se requieran para la materialización del presente acuerdo.

3º CONVENIO CONSEJERÍA ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y POLÍTICA LOCAL PARA FINANCIACIÓN OBRAS URBANIZACIÓN EN CALLE MAYOR Y TRAVESÍA CALLE MAYOR (MODIFICADO 1).-

Vista la nueva redacción, que el pasado mes de junio da al proyecto de Urbanización en Calle Mayor y Travesía Calle Mayor (modificado 1), el arquitecto D. Luis A. Vicente Peraita, cifrando en 130.078,63 euros el presupuesto de ejecución.

Tras la oportuna deliberación los Srs. Concejales presentes, por tres votos a favor, uno en contra y dos abstenciones, acuerdan:

PRIMERO.- Manifiestar la voluntad de cooperar con la Consejería de Administraciones Públicas para la financiación de las obras de Urbanización en Calle Mayor y Travesía de la Calle Mayor.

SEGUNDO.- Aprobar el Borrador de Convenio regulador de la Concesión de subvención de la Comunidad Autónoma al Ayuntamiento de Corera, para financiar una obra de Urbanización en Calle Mayor y Travesía de la Calle Mayor (modificado 1).

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde, D. Miguel Ángel Royo Cordón para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo, en especial del Convenio de cooperación, regulador de la Concesión de subvención de la Comunidad Autónoma al Ayuntamiento de Corera para financiar una obra de Urbanización en Calle Mayor y Travesía de la Calle Mayor.

4º APROBACIÓN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS REGULADORAS Y CONVOCATORIA DE CONCURSO DE OBRAS URBANIZACIÓN EN CALLE MAYOR Y TRAVESÍA CALLE MAYOR.-

Examinado el expediente incoado para la contratación por concurso mediante procedimiento abierto de la ejecución de las obras de Urbanización en Calle Mayor y Travesía de la Calle Mayor, en el que se incluyen:

1.- El proyecto técnico en el que se definen dichas obras, redactado por el Arquitecto D. Luis A. Vicente Peraita, en junio de 2006 y cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 130.078,63 euros, aprobado por el Pleno, en la presente sesión.

2.- El acta de replanteo favorable.

3.- La certificación de viabilidad del proyecto y de disponibilidad de los terrenos necesarios.

4.- La certificación de existencia de crédito presupuestario suficiente.

5.- El oportuno pliego de cláusulas administrativas particulares, informado favorablemente por el Secretario-Interventor.

Teniendo en cuenta que, atendiendo al plazo de ejecución y a las características de las obras no resulta procedente aplicar la revisión de precios al contrato resultante.

Visto lo dispuesto por el art. 230 de la Ley 1/2003 de 3 de marzo de Administración Local de La Rioja y demás normativa vigente en materia de contratación administrativa local, los Sres. Concejales por presentes, por tres votos a favor, uno en contra y dos abstenciones, acuerdan:

PRIMERO.- Aprobar el expediente para la contratación de la ejecución de las obras de Urbanización en Calle Mayor y Travesía de la Calle Mayor, declarándolo de tramitación urgente, debido a la necesidad de adjudicar las obras antes del comienzo de la primera fase de viviendas promovidas por el Instituto de la Vivienda de La Rioja.

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso, por tratarse de un proyecto susceptible de ser mejorado por otras soluciones técnicas aportadas por los licitadores y la posibilidad de reducir de forma sustancial el plazo de ejecución, de acuerdo con el art. 85 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

TERCERO.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que habrá de regir el contrato, declarando la improcedencia de la revisión de precios en el mismo.

CUARTO.- Exponer al público el referido pliego durante el plazo de ocho días hábiles, a efectos de presentación de posibles reclamaciones contra el mismo, mediante la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja y tablón de edictos del Ayuntamiento.

QUINTO.- Convocar concurso para la adjudicación de las obras de referencia, autorizando el gasto correspondiente por importe de 130.078,63 euros, con cargo a la partida presupuestaria 5.61.1 del vigente Presupuesto Municipal.

SEXTO.- Anunciar la licitación en el Boletín Oficial de La Rioja de modo simultáneo a la exposición pública del pliego de cláusulas administrativas, si bien aquélla se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el mismo.

5º APROBACIÓN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS REGULADORAS Y CONVOCATORIA DE CONCURSO DE LAS OBRAS DE REPARACIÓN Y MEJORA DEL CAMINO DE LAS CABRAS-CAMINO REAL DE CORERA.-

Examinado el expediente incoado para la contratación por concurso mediante procedimiento abierto de la ejecución de las obras de Reparación y mejora de caminos rurales en Corera, en el que se incluyen:

1.- El proyecto técnico en el que se definen dichas obras, redactado por el Ingeniero agrónomo D. José Domingo Reinares Ruiz, con fecha diciembre de 2005 y cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de noventa y seis mil ciento veinte euros con noventa y cuatro céntimos (96.120,94 euros), aprobado mediante acuerdo de Pleno de fecha 17 de marzo de 2006.

2.- El acta de replanteo favorable.

3.- La certificación de viabilidad del proyecto y de disponibilidad de los terrenos necesarios.

4.- La certificación de existencia de crédito presupuestario suficiente.

5.- El oportuno pliego de cláusulas administrativas particulares, informado favorablemente por el Secretario-Interventor.

Teniendo en cuenta que, atendiendo al plazo de ejecución y a las características de las obras no resulta procedente aplicar la revisión de precios al contrato resultante.

Visto lo dispuesto por la normativa vigente en materia de contratación administrativa local, y concretamente el art. 230 de la Ley 1/2003 de 3 de marzo de Administración Local de La Rioja, los Sres. Concejales presentes por unanimidad, acuerdan:

PRIMERO.- Aprobar el expediente para la contratación de la ejecución de las obras de 96.120,94 euros declarándolo de tramitación urgente, con el fin de que las obras concluyan antes de finalizar el verano, para no afectar a las tareas agrícolas que han de desarrollarse a partir del mes de septiembre.

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso, por tratarse de un proyecto susceptible de ser mejorado por otras soluciones técnicas aportadas por los licitadores y la posibilidad de reducir los plazos de ejecución, de acuerdo con el art. 85 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

TERCERO.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que habrá de regir el contrato, declarando la improcedencia de la revisión de precios en el mismo.

CUARTO.- Exponer al público el referido pliego durante el plazo de ocho días hábiles, a efectos de presentación de posibles reclamaciones contra el mismo, mediante la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja y tablón de edictos del Ayuntamiento.

QUINTO.- Convocar concurso para la adjudicación de las obras de referencia, autorizando el gasto correspondiente por importe de 96.120,94 euros, con cargo a la partida presupuestaria 5.61.01 del vigente Presupuesto Municipal.

SEXTO.- Anunciar la licitación en el Boletín Oficial de La Rioja de modo simultáneo a la exposición pública del pliego de cláusulas administrativas, si bien aquélla se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el mismo.

6º EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DEL CAMINO DEL LAVADERO DE CORERA.-

Examinado el expediente tramitado para la contratación por concurso mediante procedimiento abierto de la ejecución de las obras de Urbanización del Camino del Lavadero de Corera, y vista la propuesta de adjudicación formulada por la Mesa de Contratación a favor de Antis Obra Civil SL, con C.I.F. B 26379545.

Teniendo en cuenta lo dispuesto por la normativa vigente en materia de contratación administrativa local, la Corporación Municipal, tras deliberar, por tres votos a favor uno en contra y dos abstenciones acuerda:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato para la ejecución de las obras de Urbanización del Camino del Lavadero de Corera, con arreglo al proyecto técnico redactado por el arquitecto D. Luis A. Vicente Peraita con fecha marzo de 2006, por la cantidad de 119.832,49 euros, a Antis Obra Civil SL autor de la proposición más ventajosa de acuerdo con los criterios establecidos al efecto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

SEGUNDO.- Disponer el gasto correspondiente con cargo a la partida 5.61.1 del vigente Presupuesto Municipal.

TERCERO.- Notificar la adjudicación realizada, en el plazo de los quince días siguientes, a todos los participantes en la licitación, procediendo igualmente a publicar el anuncio correspondiente en el Boletín Oficial de La Rioja.

CUARTO.- Requerir al adjudicatario para que, dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación de la adjudicación del contrato, presente el documento acreditativo de haber constituido la garantía definitiva por importe de 4.793,30 euros, y posteriormente comparezca en este Ayuntamiento el próximo día 28 de agosto de 2006, a sus catorce horas, para formalizar el contrato en documento administrativo.

QUINTO.- Facultar expresamente al Sr. Alcalde para que en representación del Ayuntamiento proceda a la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

7º MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES .-

El Sr. Alcalde, da cuenta a los Sres. Concejales de que el Ayuntamiento de Corera, se encargará, a partir del mes de julio y hasta final de año, de asumir los gastos correspondientes a la Trabajadora Social de la Zona 5ª, tal y como se acordara en su día por los representantes de los municipios incluidos en la misma, que fijaron un sistema rotativo.

En principio, explica el Sr. Alcalde, se preveía que cada Ayuntamiento se hiciese cargo durante dos años, de los gastos de personal, que un día corresponderá asumir a la Mancomunidad de Servicios Sociales, integrada por los municipios incluidos en la zona 5ª.

Tras las últimas reuniones mantenidas con el resto de Alcaldes, se estima que la Mancomunidad podría estar constituida a finales de este año, una vez se hayan seguido los cauces que la Ley 1/2003, de 3 de marzo, de Administración Local de La Rioja, prevé para la asociación de municipios en mancomunidades.

Así, de acuerdo con el art. 51 y siguientes de la Ley 1/2003, de 3 de marzo, de Administración Local de La Rioja, que reconocen y desarrollan el derecho de los municipios a asociarse entre sí para la ejecución en común de obras y servicios de su competencia y la intervención coordinada en aquellos asuntos que promuevan el desarrollo económico y social de su ámbito territorial, los Sres. Concejales, por unanimidad acuerdan:

PRIMERO: Aprobar inicialmente, de acuerdo con la legislación vigente, la voluntad por parte del Ayuntamiento de Corera de asociarse con los municipios de Alcanadre, Arrúbal, Ausejo, Ocón, Galilea y El Redal con objeto de constituir la Mancomunidad de Servicios Sociales, con los fines y competencias que determinen sus estatutos.

SEGUNDO: Manifiestar la voluntad inicial de concurrir a la asamblea, compuesta por los concejales de todos los municipios promotores, que haya de aprobar los estatutos por los que se registrará la mancomunidad.

8º ASUNTOS DE ALCALDÍA.-

El Sr. Alcalde da cuenta de los siguientes asuntos:

1.- La Resolución de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Económico nº 1828, por la que se deniega la subvención solicitada para la construcción del muelle de carga.

El Sr. Alcalde anuncia que se volverá a solicitar el próximo ejercicio, una vez se disponga de los terrenos donde quedará ubicado.

2.- El informe propuesta de Resolución de Concesión de subvención para la pavimentación del solar anejo a la báscula municipal, que prevé una subvención de 8.492,45 euros y cuya ejecución habrá de finalizar antes de 31 de mayo de 2007.

3.- El Sr. Alcalde da cuenta de la licencia de obra solicitada por el Instituto de la Vivienda de La Rioja, para el derribo del antiguo cuartel de la Guardia Civil, en el nº 12 de la Calle Mayor.

En relación con el derribo del cuartel, cuyo escombros será depositado en el vertedero municipal, el Sr. Alcalde informa del acuerdo alcanzado con la empresa Falcosa Contratas SL, adjudicataria de la construcción de las viviendas del IRVI, para que se acondicione el vertedero, a cuenta de lo que se pudiese cobrar por tasa de residuos de construcción y demolición.

4.- Se informa de que la Consejería de Vivienda, Obras Públicas y Transportes tiene previsto licitar la obra del muro y acera derecha de la Carretera El Redal antes de finalizar el presente ejercicio y ejecutar la obra el próximo.

5.- El Sr. Alcalde informa de la propuesta de colaboración lanzada desde el Ayuntamiento de El Redal, para la construcción de unas piscinas, como primer paso a una zona de ocio y deportiva, cuya ubicación estaría a medio camino de los dos pueblos.

6.- Respecto al Convenio con la Consejería de Cultura para financiar las obras de rehabilitación de la sacristía, el Sr. Alcalde informa de los inconvenientes surgidos por la directriz marcada desde la Intervención de dicha Consejería a firmar convenios con la Diócesis en los que se agrupen diversas parroquias y no individualmente con cada parroquia.

7.- El Sr. Alcalde informa de la visita efectuada por un técnico de la Consejería de Medio Ambiente, en el marco del procedimiento para la concesión de subvención para el acondicionamiento como zona verde y de recreo el entorno de *La Balsa*, del cual se está a la espera de resolución.

8.- Respecto al proceso de constitución de la Mancomunidad de Sierra La Hez, el Sr. Alcalde informa que el expediente se encuentra en la Consejería de Administraciones Públicas y Política Local para que se emita el oportuno informe, aunque ya se ha planteado algún reparo respecto al nombramiento de la Junta de coordinación y del secretario de la misma.

9.- El Sr. Alcalde da cuenta de la próxima reunión que mantendrá con el Director General de Interior, Sr. Sainz, para abordar la posible cesión de algunas parcelas de la Fundación Benigno y Juliana Martínez, aunque la postura desde la Consejería –explica- parece ser la de cobrar una especie de canon por la cesión.

9º RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Toma la palabra el Sr. Romo, como Concejal responsable de aguas, para advertir la grave situación en el suministro de agua potable, de cara al próximo mes de agosto, en el que tradicionalmente el consumo se incrementa notablemente. Comenta que el nivel del depósito ha descendido de manera importante en los últimos días y que se hace necesario tomar medidas para garantizar el suministro.

En este sentido se acuerda instar a la Dirección General de Obras Públicas a mantener una reunión en la que se expongan los problemas existentes y se pueda dar solución al problema del suministro de agua de boca.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se da por terminada la misma a las veintidós horas, de la cual se extiende la presente acta con el visto bueno del Sr. Alcalde, de que doy fe.

Vº. Bº.
El Alcalde

El Secretario